



## **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ACEPTAR PROFESORES ASOCIADOS Y PROFESORES AL NUCLEO ACADÉMICO BÁSICO PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA**

ACTA DE ACADEMIA POR LA QUE SE LLEGA AL ACUERDO PARA INGRESO DE PROFESORES INVESTIGADORES COMO NUCLEO ACADEMICO BASICO O PROFESOR ASOCIADO

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento de Estudios de Posgrado e Investigación establece las características, denominaciones, funciones y obligaciones de los profesores de posgrado. Así como los requisitos que deberán cumplir para incorporarse a un programa académico.
2. Una de las funciones del Colegio de Profesores es la de emitir opinión sobre las necesidades de los Programas de Estudios (PE) y el perfil de su personal académico para el fortalecimiento de las LAGC asociadas a cada programa. Así como de avalar las solicitudes de nombramiento de los profesores de posgrado presentadas por los Coordinadores Académicos.
3. Una de las funciones del cuerpo académico (CA) del Programas de Estudios es la de identificar las necesidades de personal académico (PA) y su perfil para el reforzamiento de la LGAC. Así como el analizar y proponer al H. Colegio de Profesores de la unidad académica (UA), cuando corresponda, los nombramientos de profesores de posgrado del CA a través del Coordinador Académico.
4. El CONACyT establece en el marco del PNPC que los Programas de Estudios PE para permanecer en el PNPC deberán mantener un programa de mejora continua con los más altos estándares de calidad y pertinencia y aseguramiento de la calidad a través del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado y a las observaciones de los pares académicos que evaluaron al PE en la evaluación correspondiente.

Con base a lo anterior, el Coordinador del Programas de Estudios PE, previo análisis de las necesidades del programa y en apego al REPI y a los lineamientos en el marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado del PNPC de CONACYT y a las observaciones de los pares académicos evaluadores del Programas de Estudios PE y con el visto bueno del CA del Programa; informará al H. Colegio de Profesores de la SEPI correspondiente para que se emita la convocatoria para la incorporación de nuevos profesores al Programas de Estudios PE.

La convocatoria estará dirigida a candidatos que tengan relación laboral con el Instituto Politécnico Nacional y se emitirá semestralmente de acuerdo a las necesidades del Programa, siempre y cuando el análisis previo de los parámetros de calidad Institucionales y de los lineamientos PNPC de CONACYT se incrementen con la incorporación de nuevos profesores, evitando que se incumplan dichos parámetros y lineamientos. En este último caso, se suspenderá la convocatoria hasta el periodo próximo.



### Profesor de Núcleo Básico

- ✓ **Pertenecer al SNI como mínimo nivel I**
- ✓ **Demostrar su independencia como investigador (Tener 30% de las publicaciones como autor correspondiente y proyectos aprobados SIP como director de proyecto)**
- ✓ **Presentar portada de publicaciones de los últimos cinco años en revistas JCR**

**Poseer nombramiento de Profesor de TC en el IPN**

- ✓ **Tener nombramiento por parte de la SIP de Profesor Colegiado o Profesor Invitado, o Postdoctorado o Cátedra CONACyT.**

**Haber participado en la dirección de estudiantes del Programas de Estudios PE como Director externo**

**Haber participado en la impartición de cursos dentro del Programas de Estudios PE**

**Poseer evidencia de participación en los comités tutorales en los seminarios de los estudiantes.**

**Demostrar habilidades en las TICS**

**Demostrar habilidades en las LGAC que se requiere apoyar.**

**Solicitar a través del Coordinador participar como profesor del NAB adjuntando un Plan de Mejora, el cual será presentado al CA en las fechas establecidas en la convocatoria, que incluya una planeación estratégica que tenga impacto en el PE con su incorporación en apego a los requerimientos del PE.**

### Profesor Asociado al programa

- ✓ **Pertenecer al SNI como mínimo nivel I si es externo al IPN y si es interno tener grado de candidatura**
- ✓ **Haber realizado una estancia nacional o Internacional si es egresado de la ESM del IPN y si participa como asociado externo.**

*Nota. Esto es para evitar endogamias, claro que si es externo pero egreso de la ESM, no necesita este punto.*

- ✓ **Demostrar su independencia como investigador (Tener 30% de las publicaciones como autor correspondiente)**



✓ **Contar con financiamiento para la dirección de tesis (enviar carta de financiamiento de su institución externa) o proyecto aprobado SIP (si es interno al IPN como director de proyecto)**

✓ **Presentar portada de publicaciones de los últimos tres años en revistas JCR**

✓ **Tener nombramiento de Profesor de posgrado nivel asignatura por la Secretaria de Investigación y Posgrado, Cátedras CONACyT, Alumno de Postdoctorado.**

**Haber participado en la dirección de estudiantes del PE como Director externo**

**Haber participado en la impartición de cursos dentro del PE**

**Participación en los comités tutorales en los seminarios de los estudiantes.**

**Demostrar habilidades en las TICS**

**Demostrar habilidades en las LGAC que se requiere apoyar.**

**Solicitar a través del Coordinador participar como profesor asociado al programa, adjuntando un Plan de Mejora que incluya una planeación estratégica que tenga impacto en el PE con su incorporación en apego a los requerimientos del PE.**

**La documentación entregada por el candidato se realizará de acuerdo a los formatos aprobados por academia, la cual se evaluará por una comisión designada para ello y se entregará el dictamen correspondiente, firmado, por el coordinador del programa y soportado por los miembros del cuerpo académico**

La Academia en Junta ordinaria o extraordinaria declara la pertinencia o no, previo estudio de las diferentes Líneas de Generación y Aplicación del conocimiento, los perfiles de los candidatos que se apegaron a la convocatoria, para proponer al H. Colegio de Profesores el ingreso de profesores al cuerpo académico de la Maestría en Ciencias en Farmacología.

*Acta revisada y aprobada mayo 2021*